



Recinto de Río Piedras
Universidad de Puerto Rico

CERTIFICACIÓN NÚM. 020, 2004-2005

Yo, Aurora M. Sotográs Saldaña, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que, en reunión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2004, este organismo, habiendo considerado las recomendaciones del Decanato de Asuntos Académicos, aprobó los siguientes:

PRINCIPIOS Y ELEMENTOS QUE REGIRÁN LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS EXTRAORDINARIAS CON SUELDO O SIN SUELDO CON AYUDA ECONÓMICA, AYUDA ECONÓMICA Y AYUDA ECONÓMICA ESPECIAL PARA ESTUDIO DEL PERSONAL DOCENTE

Principios generales

Las licencias extraordinarias con sueldo y sin sueldo con ayuda económica, la ayuda económica y ayuda económica especial del personal docente para iniciar o proseguir estudios graduados son un medio para el mejoramiento académico y profesional de los docentes, así como una vía para adelantar la misión, metas y objetivos de los departamentos y programas del Recinto y la Universidad.

En su Misión, el Recinto establece su compromiso con proveer educación graduada de la más alta calidad, cuyos elementos medulares son la investigación y la creación. Se compromete, además, con la educación subgraduada de excelencia que ofrezca una visión integral del conocimiento y desarrollo, entre otras, las capacidades para el estudio independiente y la investigación. En su Plan de Estrategias de Acción (PLEA), el Recinto establece que la facultad del Recinto tendrá la mejor y más completa preparación académica, alcanzarán el grado académico o profesional más alto en sus disciplinas y estará dedicada al estudio crítico, a la investigación creadora y a la enseñanza.



La Junta Administrativa en armonía con los principios expuestos anteriormente y en el ejercicio de sus funciones evaluativas para conceder o denegar licencias al personal docente, **acordó que los Comités de Personal, Directores de Departamento y Decanos, en sus recomendaciones a este cuerpo para la concesión de licencias y ayudas económicas para estudio, así como en la asignación de las prioridades, tomarán en cuenta los siguientes elementos fundamentales:**

Elementos fundamentales

1. el Plan de Desarrollo de la unidad o programa que destaca las áreas de prioridad para el reclutamiento docente en los próximos años y los requerimientos de diversidad de la unidad sobre la preparación docente, tanto en la disciplina como en la universidad que ofrece el grado,
2. la dificultad de reclutamiento en el área de estudio del candidato,
3. el grado al que aspira el docente y el prestigio de la institución que ofrece el grado;
4. en el caso de continuación de los estudios, la evidencia de progreso académico y la calidad del expediente académico.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.


Aurora M. Sotográs Saldaña
Secretaría Ejecutiva

